Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Desarrollo Comunitario

APRUEBA "PROGRAMA OFICINA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA OPD CHILLAN VIEJO.

Chillan Viejo, 08 ENE 2013

DECRETO Nº 184

VISTOS

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO

1.- Los Decretos N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al administrador municipal respectivamente.

2.- El Decreto N° 7076 del 13.12.2012 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2013.

3.- El Decreto N° 5665 que aprueba Convenio entre SENAME y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, relativo al proyecto denominado Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia Chillán Viejo, convenio que en el punto décimo, indica su vigencia desde el 01 de septiembre de 2012 al 01 de septiembre de 2015.

4.- El programa Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia OPD Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBASE, el programa Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia OPD Chillán Viejo, por un monto de $ 17.346.000, aporte municipal.

2.- Las actividades a realizar estarán a cargo del Director de Desarrollo Comunitario y equipo OPD.

3.- Estas actividades se harán con cargo a las cuentas del presupuesto municipal año 2013 cuenta "N° 21.04.004.002 "Prestación de Servicios Programas Sociales", cuenta N° 22.01.001 "Para Personas", cuenta N° 22.02.001 "Textiles y Acabados Textiles", cuenta N° 22.04.001 "Materiales de Oficina", cuenta N° 22.04.999 "Otros", cuenta N° 22.07.002 Servicios de Impresión", cuenta N° 22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", cuenta N° 22.09.005 " Arriendo de Máquinas y Equipos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANDRES LEON SANCHEZ
ALCALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIA MUNICIPAL

UAV/GGB/PAQ/MCV/JALS/PJP/pjp
DISTRIBUCIÓN: Secretaria Municipal, D.A.F., Dideco, O.P.D., Of. De Partes.

5-109

APRUEBA PROGRAMA OFICINA PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA OPD CHILLAN VIEJO.

CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo tiene dentro de sus funciones esenciales la promoción y protección de los derechos infanto-juveniles de la comuna, es por ello, que desarrolla y apoya las diversas actividades comunitarias, para fortalecer las instancias y la participación de las diferentes organizaciones de la comuna, instancias que estén orientadas al desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, es decir, al desarrollo social, cultural y recreativo. Además de la protección de los habitantes más pequeños de la comuna de Chillán Viejo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

La Oficina de Protección de Derechos de la Infancia, es un logro que viene a cubrir la necesidad presente de este municipio, ya que se cuenta con profesionales exclusivos para otorgar atención a los niños, niñas, adolescentes y sus familias. Estas necesidades se fundamentan en poder proporcionar a los niños, niñas y adolescentes y sus familias, herramientas necesarias focalizadas a patrocinar la igualdad de condiciones en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Es así, como Chile en el año 1990, ratifica la Convención de los Derechos de los Niños (Art. 18). Por ende, la articulación de la OPD se transforma en un área primordial a desarrollar en la comunidad, ya que genera espacios de participación y protección a toda la comunidad infanto-juvenil.

OBJETIVOS:

Facilitar el desarrollo institucional de sistemas locales de protección de derechos de la infancia y adolescencia en un territorio determinado, al menos, espacios de la comuna de Chillán Viejo.

ACTIVIDADES:

- Actividades recreativas vinculadas con la promoción y prevención de los derechos de la infancia.
- Talleres de habilidades parentales, marentales y socioeducativos.
- Actividades culturales y/o artísticas en beneficio de la comuna.
- Capacitación a organizaciones comunitarias de nuestra comuna.
- La protección de servicios de la profesional que realizará las funciones de Coordinadora de la oficina.

FECHA DE JECUCION:

Este programa se ejecutará desde enero de 2013 a diciembre de 2013.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

Los beneficiarios del programa son los niños/as y/o adolescentes de 0 a 17 años 11 meses y sus familias, las cuales sufran algún derecho vulnerado.

PRESUPUESTO:
Aporte Municipal

Prestación de Servicio	Cta. 21.04.004.002	$ 13.896.000
Para Personas	Cta. 22.01.001	$ 1.000.000
Textiles y Acabados Textiles	Cta. 22.02.001	$ 300.000
Materiales de Oficina	Cta. 22.04.001	$ 250.000
Otros	Cta. 22.04.999	$ 300.000
Servicios de Impresión	Cta. 22.07.002	$ 300.000
Servicios de producción y de desarrollo de eventos	Cta. 22.08.011	$ 800.000
Arriendo de Máquinas y Equipos	Cta. 22.09.005	$ 500.000

Coordinador del Programa:
Director de Desarrollo Comunitario
Coordinadora OPD

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Coordinadora
OPD
SENAME

PAOLA JARA PARRA
COORDINADORA OPD

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
CHILLAN VIEJO

ANDRES LEON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

V° B° Dip. Presupuesto y Fondos.....

V° B° Control.....

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ENCARGADA DE CONTROL INTERNO

17 ENE 2013

ALCALDE (S)
CHILLÁN VIEJO

V° B° ALCALDE (S)

Chillán Viejo, Enero de 2013.-